



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2385** de 2008
24 DIC. 2008

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

EL SECRETARIO GENERAL

En uso del ejercicio de la delegación conferida por la Resolución 1316 del 01 de agosto de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo y requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Nacional. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Que el Artículo 19 de la Ley 1169 del 5 de diciembre de 2007 y el Artículo 20 del Decreto 4944 del 26 de diciembre de 2007 dispone que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos".

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008, existe apropiación en la Unidad 330101, Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 Transferencias al Sector Público, Objeto del Gasto 10 Otras Entidades Descentralizadas Públicas del Orden Territorial, Ordinal 2 Recursos IVA, Telefonía Móvil Ley-788 de 2002, Recurso 10 Recursos Corrientes, los cuales requieren ser distribuidos.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante documento Conpes Social 3255 del 10 de noviembre de 2003, efectuó distribución del 25% de los recursos territoriales, provenientes del incremento del 4% del IVA de la telefonía móvil, de conformidad con el Decreto 3093/03 y con lo establecido en el parágrafo 2 del Artículo 468/03 (ahora Artículo 470) del Estatuto Tributario, adicionado por el Artículo 35 de la Ley 788 del 2002.

Que mediante memorando OAJ 000045 de febrero 13 de 2004, la Oficina Asesora Jurídica de el Departamento Nacional de Planeación conceptuó que este Organismo puede efectuar la distribución del 25% de los recursos territoriales provenientes del incremento del 4% del IVA a la telefonía móvil, atendiendo los criterios de la Ley 788 de 2002, Ley 715 de 2001, el Decreto 3093 de 2003 y los lineamientos establecidos en el documento Conpes 3255 de 2003, sin necesidad de una nueva aprobación por parte del Consejo Nacional de Política Económica y Social -Conpes.

4

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 2385 de 24 DIC. 2008 Página 2 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

Que según memorando 110-088-04 de febrero 17 de 2004, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Cultura, encontró el concepto OAJ 000045, del Departamento Nacional de Planeación, ajustado a derecho.

Que mediante oficio SFPT - 20082420238971 de marzo 26 de 2008, la Dirección Técnica de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación, envió la distribución de los recursos de que trata el artículo 2 del decreto 3093 de 2003, para la vigencia 2008.

Que el Conpes Social 112 de 2008, aprobó la distribución parcial de las once doceavas de los recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2008, ateniendo entre otros aspectos lo dispuesto por el Decreto 317 de 2008, en el sentido de asegurar una transición gradual en los efectos de los resultados del Censo 2005 en la distribución de los recursos del SGP que evite los efectos negativos derivados de las variaciones de los datos censales.

Que de acuerdo a dicho documento, la asignación de los recursos de las once doceavas pendientes por distribuir, se hará en el momento en que se cuente con los datos definitivos de cada una de las variables requeridas para el efecto, las cuales serán certificadas por la entidad competente.

Que por lo anterior, una vez se cuente con la información, las proporciones de participación de los municipios y distritos respecto al total distribuido, variarán con respecto a lo aprobado por el Conpes Social 112 de 2008, por lo cual se afectarán los montos que deben corresponder a cada departamento y al distrito capital por concepto del 25% de los recursos generados por el incremento del 4% del impuesto sobre las ventas del servicio de telefonía móvil.

Que como medida para permitir los ajustes pertinentes, el Ministerio de Cultura solicitó mediante las Resoluciones 598 y 599 del de de abril de 2008, aprobación de la distribución correspondiente al 90% del total apropiado, el 10% restante se solicita con la presente resolución de acuerdo a la comunicación SFPT-20082420740611 de la nueva distribución emitida por la Dirección Técnica de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Que de acuerdo a las orientaciones impartidas en el Capítulo 2 del Documento Conpes No. 3255, para la planeación y ejecución del 25% de los recursos de forzosa inversión del incremento del 4% del IVA al Servicio de Telefonía Móvil, los Departamentos y el Distrito Capital deberán destinar un 50% del total de los recursos para cultura y el otro 50% para deporte.

Que en el mismo capítulo y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 136 de la Ley 812 de 2003, en concordancia con el Artículo Tercero del Decreto 3093 de 2003, del total de los recursos que corresponden a cada Departamento y al Distrito Capital, se deberá destinar mínimo el 3% para atender los mismos ítems señalados en el Artículo 468-3 del Estatuto Tributario, los planes de fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

4

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

APROBADO



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2385** de **24 DIC. 2008** Página 3 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

Que mediante comunicación SFTP-20082420740611 de diciembre 4 de 2008 de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible se anexo el ejercicio de Distribución Recursos Telefonía Móvil vigencia 2008 elaborado con base en los criterios de distribución de la Participación de Propósito General y las variables 2008 para dicha distribución, con base en los resultados los CONPES SOCIALES 112, 114, 116 y 119 de 2008

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, expidió certificación de fecha 24 de diciembre de 2008, que certifica la existencia de apropiación disponible por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON 30 CTVS (\$4.463.626.064,30) M/CTE. Así:

RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL LEY 788 DE 2002	\$3.057.984.651.10
APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$1.528.992.325.55
APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA	\$1.528.992.325.55
RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL COMPÉNSAR DEC. 2305 DE 2004	\$1.405.641.413.20
APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO	\$ 702.820.706.60
APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA	\$ 702.820.706.60

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar disponible para ser distribuida la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON 30 CTVS (\$4.463.626.064,30) M/CTE. correspondiente al 10% de la apropiación del rubro, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal 2008, así:

APROPIACION: SECCION 330101 MINISTERIO DE CULTURA

CUENTA	3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
SUBCUENTA	2 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO
OBJETO DEL GASTO:	10 OTRAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS PUBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL
ORDINAL	2 RECURSOS IVA TELEFONIA MOVIL LEY 788 DE 2002
RECURSO	10 RECURSOS CORRIENTES

h

TOTAL APROPIACION **\$3.057.984.651,10**

MINISTERIO DE CULTURA Y RECREACION
APROBADO
 Director General de Planeación



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2385

de 24 DIC. 2008

Página 4 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

ARTICULO SEGUNDO: Con base en la apropiación del Artículo anterior, efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Cultura:

**APROPIACION:
SECCION 330101
MINISTERIO DE CULTURA**

CODIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	10% LEY 788/2002 Deporte
Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Sproy	Subord Inal	Rec		
3	2	10	2	1	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -ANTIOQUIA	169,585,645.35
3	2	10	2	2	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -ATLANTICO	51,494,283.05
3	2	10	2	3	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -BOGOTA	118,073,575.95
3	2	10	2	4	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -BOLIVAR	99,368,099.80
3	2	10	2	5	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -BOYACA	97,830,460.40
3	2	10	2	6	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CALDAS	30,500,467.80
3	2	10	2	7	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CAQUETA	20,086,173.45
3	2	10	2	8	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CAUCA	49,802,764.80
3	2	10	2	9	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CESAR	42,170,326.50
3	2	10	2	10	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CORDOBA	46,603,725.45
3	2	10	2	11	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CUNDINAMARCA	95,644,869.85
3	2	10	2	12	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CHOCO	47,268,568.65
3	2	10	2	13	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -HUILA	35,496,513.30
3	2	10	2	14	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -GUAJIRA	23,982,867.15
3	2	10	2	15	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -MAGDALENA	47,711,194.15
3	2	10	2	16	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -META	34,252,971.75
3	2	10	2	17	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -NARIÑO	88,283,194.40
3	2	10	2	18	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -NORTE DE SANTANDER	51,142,694.60
3	2	10	2	19	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -QUINDIO	13,855,989.85
3	2	10	2	20	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -RISARALDA	22,550,872.10
3	2	10	2	21	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -SANTANDER	80,718,317.45
3	2	10	2	22	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -SUCRE	42,306,350.35
3	2	10	2	23	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -TOLIMA	50,318,113.55
3	2	10	2	24	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -VALLE DEL CAUCA	91,244,713.30
3	2	10	2	25	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -ARAUCA	9,592,212.55
3	2	10	2	26	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -CASANARE	18,303,381.40
3	2	10	2	27	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -PUTUMAYO	19,390,068.75
3	2	10	2	28	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -SAN ANDRES	5,424,559.20
3	2	10	2	29	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -AMAZONAS	5,091,428.10
3	2	10	2	30	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -GUAINIA	1,541,310.45
3	2	10	2	31	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -GUAVIARE	7,451,416.35
3	2	10	2	32	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -VAUPES	6,251,702.95
3	2	10	2	33	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO -VICHADA	5,653,492.80
							228,892,325.55

CODIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	10% LEY 788/2002 Cultura
Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Sproy	Subord Inal	Rec		
3	2	10	2	34	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- ANTIOQUIA	169,585,645.35
3	2	10	2	35	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA-ATLANTICO	51,494,283.05
3	2	10	2	36	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA-DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	118,073,575.95
3	2	10	2	37	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- BOLIVAR	99,368,099.80
3	2	10	2	38	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- BOYACA	97,830,460.40

APROBADO
 Director General del Presupuesto Nacional

4



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2385** de **24 DIC. 2008** Página 5 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

CODIFICACIÓN PRESUPUESTAL						DESCRIPCIÓN	10% LEY 788/2002 Cultura
Cta Prog	Subc Subp	Oblig Proy	Ord Spray	Subord Inal	Rec		
3	2	10	2	39	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CALDAS	30,500,467.80
3	2	10	2	40	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CAQUETA	20,086,173.45
3	2	10	2	41	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CAUCA	49,802,764.80
3	2	10	2	42	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CESAR	42,170,326.50
3	2	10	2	43	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CORDOBA	46,603,725.45
3	2	10	2	44	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CUNDINAMARCA	95,644,869.85
3	2	10	2	45	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CHOCO	47,268,568.65
3	2	10	2	46	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- HUILA	35,496,513.30
3	2	10	2	47	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- LA GUAJIRA	23,982,867.15
3	2	10	2	48	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- MAGDALENA	47,711,194.15
3	2	10	2	49	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- META	34,252,971.75
3	2	10	2	50	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- NARIÑO	88,283,194.40
3	2	10	2	51	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- NORTE DE SANTANDER	51,142,694.60
3	2	10	2	52	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- QUINDIO	13,855,989.85
3	2	10	2	53	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- RISARALDA	22,550,872.10
3	2	10	2	54	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- SANTANDER	80,718,317.45
3	2	10	2	55	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- SUCRE	42,306,350.35
3	2	10	2	56	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- TOLIMA	50,918,113.55
3	2	10	2	57	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CAUCA	91,244,713.30
3	2	10	2	58	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- ARAUCA	9,592,212.55
3	2	10	2	59	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- CASANARE	18,303,381.40
3	2	10	2	60	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- PUTUMAYO	19,990,068.75
3	2	10	2	61	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- SAN ANDRES	5,424,559.20
3	2	10	2	62	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- AMAZONAS	5,091,428.10
3	2	10	2	63	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- GUAINIA	1,541,310.45
3	2	10	2	64	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- GUAVIARE	7,451,416.35
3	2	10	2	65	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- VAUPES	6,251,702.95
3	2	10	2	66	10	APOYO PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA- VICHADA	5,653,492.80

4

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2385** de **24 DIC. 2008** Página 6 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

APROPIACION:
SECCION 330101
MINISTERIO DE CULTURA

CUENTA
SUBCUENTA
OBJETO DEL GASTO:

3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
6 OTRAS TRANSFERENCIAS
3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

ORDINAL

23 RECURSOS DE TELEFONIA MOVIL PARA COMPENSAR DESCUENTOS, DECRETO 2305 DE 2004

RECURSO

10 RECURSOS CORRIENTES

TOTAL APROPIACION

\$1.405.641.413,20

DISTRIBUCION:
SECCION 330101
MINISTERIO DE CULTURA

CODIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	10% COMP DEC 2305/2004 Deportes
Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spray	Subor d	Rec		
3	6	3	23	1	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-ANTIOQUIA	77,952,190.75
3	6	3	23	2	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-ATLANTICO	23,669,999.75
3	6	3	23	3	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-BOGOTA	54,274,016.20
3	6	3	23	4	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-BOLIVAR	45,675,800.85
3	6	3	23	5	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-BOYACA	44,969,011.65
3	6	3	23	6	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CALDAS	14,019,926.50
3	6	3	23	7	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CAQUETA	9,232,863.55
3	6	3	23	8	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CAUCA	22,892,472.55
3	6	3	23	9	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CESAR	19,384,125.60
3	6	3	23	10	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CORDOBA	21,421,993.65
3	6	3	23	11	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CUNDINAMARCA	43,964,380.05
3	6	3	23	12	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-CHOCO	21,727,596.20
3	6	3	23	13	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-HUILA	16,316,422.45
3	6	3	23	14	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-GLAJIRA	11,024,029.20
3	6	3	23	15	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-MAGDALENA	21,931,056.45
3	6	3	23	16	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-META	15,744,811.55
3	6	3	23	17	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-NARIÑO	40,980,489.45
3	6	3	23	18	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-NORTE DE SANTANDER	23,508,387.60
3	6	3	23	19	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-QUINDIO	6,369,082.60
3	6	3	23	20	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-RISARALDA	10,365,795.10
3	6	3	23	21	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-SANTANDER	37,103,200.00
3	6	3	23	22	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-SUCRE	19,446,650.15
3	6	3	23	23	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA-TOLIMA	23,129,359.55

APROBADO
 Director General del Presupuesto Nacional

4



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número

2385

de 24 DIC. 2008

Página 7 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

CODIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	10% COMP DEC 2303/2004 Deporte
Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Sproy	Subor d	Rec		
3	6	3	23	24	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- VALLE DEL CAUCA	41,941,785.75
3	6	3	23	25	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- ARAUCA	4,409,182.05
3	6	3	23	26	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- CASANARE	8,413,381.35
3	6	3	23	27	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- PUTUMAYO	8,912,889.90
3	6	3	23	28	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- SAN ANDRES	2,493,467.70
3	6	3	23	29	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- AMAZONAS	2,340,339.20
3	6	3	23	30	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- GUAINIA	708,482.90
3	6	3	23	31	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- GUAVIARE	3,423,138.15
3	6	3	23	32	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- VAUPES	2,873,674.75
3	6	3	23	33	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO E INFRAESTRUCTURA- VICHADA	2,598,703.45

CODIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	10% COMP DEC 2303/2004 Cultura
Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Sproy	Subor d	Rec		
3	6	3	23	34	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - ANTIOQUIA	77,952,190.75
3	6	3	23	35	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - ATLANTICO	23,669,999.75
3	6	3	23	36	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - BOGOTA	54,274,016.20
3	6	3	23	37	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - BOLIVAR	45,675,000.85
3	6	3	23	38	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - BOYACA	44,969,011.65
3	6	3	23	39	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CALDAS	14,019,926.50
3	6	3	23	40	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CAQUETA	9,232,863.55
3	6	3	23	41	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CAUCA	22,892,472.55
3	6	3	23	42	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CESAR	19,384,125.60
3	6	3	23	43	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CORDOBA	21,421,993.65
3	6	3	23	44	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CUNDINAMARCA	43,964,380.05
3	6	3	23	45	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CHOCHO	21,727,596.20
3	6	3	23	46	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - HUILA	16,316,422.45
3	6	3	23	47	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - GUAVIRA	11,024,029.20
3	6	3	23	48	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - MAGDALENA	21,931,056.45
3	6	3	23	49	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - META	15,744,811.55

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número **2385** de **24 DIC. 2008** *Página 8 de 7*

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

CODIFICACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	10% COMP DEC 2305/2004 Cultura
Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Sproy	Subor d	Rec		
3	6	3	23	50	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - NARIÑO	40,580,489.45
3	6	3	23	51	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - NORTE DE SANTANDER	23,508,387.60
3	6	3	23	52	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - QUINDIO	6,369,082.60
3	6	3	23	53	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - RISARALDA	10,365,795.10
3	6	3	23	54	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - SANTANDER	37,103,200.00
3	6	3	23	55	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - SUCRE	19,446,650.15
3	6	3	23	56	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - TOLIMA	23,129,359.55
3	6	3	23	57	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - VALLE DEL CAUCA	41,941,785.75
3	6	3	23	58	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - ARAUCA	4,409,182.05
3	6	3	23	59	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - CASANARE	8,413,381.35
3	6	3	23	60	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - PUTUMAYO	8,912,889.90
3	6	3	23	61	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - SAN ANDRÉS	2,493,467.70
3	6	3	23	62	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - AMAZONAS	2,340,339.20
3	6	3	23	63	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - GUAJINIA	708,482.90
3	6	3	23	64	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - GUAVIARE	3,425,138.15
3	6	3	23	65	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - VAUPES	2,873,674.75
3	6	3	23	66	10	APOYO A PROGRAMAS DE FOMENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y LA ACTIVIDAD ARTISTICA COLOMBIANA - VICHADA	2,598,703.45
TOTAL DISTRIBUCION:							\$4.463.626.064.30

TOTAL DISTRIBUCION:

\$4.463.626.064.30

ARTICULO TERCERO: La transferencia se realizará a cada uno de los departamentos y al Distrito Capital a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, con abono a las cuentas bancarias que autorizaron para el giro anual de estos recursos. En caso tal que un departamento o el Distrito Capital maneje su cuenta bancaria a través de una fiduciaria, será necesaria una carta firmada por el gobernador o el alcalde mayor de Bogotá, D.C., en donde autorice el giro de los recursos a la misma y una certificación bancaria que contenga el número y tipo de cuenta, el nombre e identificación del cuenta habiente y en donde conste que es del manejo de los recursos de la correspondiente entidad territorial y que además se encuentra en estado ACTIVA. Estos dos documentos deberán enviarse para cada una de las vigencias fiscales en las que se requiera el giro a Fiducia.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
 Director General del Presupuesto Nacional

g



República de Colombia
MINISTERIO DE CULTURA

2385

Resolución Número

de

Página 9 de 7

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Cultura para la vigencia fiscal de 2008

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General el Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

24 DIC. 2008.

ce
ENZO RAFAEL ARIZA AYALA
Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
APROBADO
Director General del Presupuesto Nacional